

**Gobierno del Estado de Jalisco**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-14000-21-1175-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1175

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



## **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	360,579.5
Muestra Auditada	284,480.6
Representatividad de la Muestra	78.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Jalisco, fueron por 360,579.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 284,480.6 miles de pesos, que representó el 78.9%.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2023, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco (SSEJ), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 90.0 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SSEJ en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1215 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2024 se consideró el mismo estatus de evaluación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

## Transferencia de Recursos

### Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) abrió dentro del plazo establecido en la normativa dos cuentas bancarias productivas y específicas; una para la recepción y administración exclusiva de los recursos federales del FASP 2024 por 360,579.5 miles de pesos, y sus rendimientos financieros, la cual se notificó en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y otra cuenta bancaria en donde se depositaron los recursos que correspondieron a la aportación estatal, establecida en el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco, relativo al FASP 2024 (Convenio de Coordinación) y sus rendimientos financieros generados. Además, se verificó que la SHP, mediante el Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco (CESP), remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), las cartas de apertura de las cuentas bancarias productivas y específicas, tanto de los recursos federales como los estatales. Cabe mencionar que la SHP fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden del CESP, la Fiscalía del Estado de Jalisco (FEJ), el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (C5) y la SSEJ, por lo que no se abrieron cuentas bancarias adicionales para la administración de los recursos del FASP 2024.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SHP los recursos del FASP 2024 por 360,579.5 miles de pesos de acuerdo con la distribución y en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, los que generaron rendimientos financieros por 11,552.7 miles de pesos y 91.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, respectivamente, para un total de 11,644.4 miles de pesos; asimismo, se constató que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía, y que la SHP emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria y los remitió en tiempo y forma a la DGPYP"C" de la SHCP.
- c) Los saldos en la cuenta bancaria utilizada por la SHP para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2025, se correspondieron con los saldos reportados como pendientes de ejercer en los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos y la estructura programática presupuestal FASP 2024 con corte a las mismas

fechas; así como, con el saldo reportado en el Acta de Cierre Ejercicio Presupuestal 2024 FASP; además, se verificó que no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni se transfirieron recursos del FASP 2024 a cuentas bancarias con recursos de otras fuentes de financiamiento.

- d) El Gobierno del Estado de Jalisco realizó las aportaciones estatales, en tiempo y forma, por 90,144.9 miles de pesos, establecidas en el Convenio de Coordinación, correspondientes al 25.0% de los recursos federales del fondo, lo que representó un financiamiento conjunto de 450,724.4 miles de pesos, a fin de que se destinen en los proyectos vinculados a las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y, en su caso, en los Subprogramas y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como en los fines y objetivos de gasto del FASP 2024.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

#### **Resultado núm. 3**

Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SHP registró en su sistema contable y presupuestario, los recursos federales recibidos del FASP 2024 por 360,579.5 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 11,552.7 miles de pesos y 91.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, respectivamente; asimismo, se constató que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo coincide entre sí.
- b) El Gobierno del Estado de Jalisco registró contable y presupuestariamente los egresos realizados al 31 de marzo de 2025 por 358,970.0 miles de pesos, de los que se determinó una muestra por 282,871.1 miles de pesos, de la que se verificó que las operaciones están amparadas con la documentación justificativa y comprobatoria original, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales, la cual fue cancelada con el sello "OPERADO FASP 2024".

### **Destino de los Recursos**

#### **Resultado núm. 4**

El Gobierno del Estado de Jalisco recibió recursos del FASP 2024 por 360,579.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y devengaron 358,970.0 miles de pesos, lo que representó el 99.6% de los recursos federales transferidos; asimismo, se reportaron recursos pagados por 352,153.0 miles de pesos al mismo corte, y 358,970.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, por lo que se determinaron recursos no

comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 1,609.5 miles de pesos, y se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y dentro del plazo establecido por la normativa, los cuales debieron aplicarse en los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	9,570.9	9,570.9	2.7	9,478.2	9,570.9
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	19,829.9	18,701.9	5.2	17,901.9	18,701.9
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	261,025.4	260,543.9	72.3	255,787.1	260,543.9
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	18,161.2	18,161.2	5.0	18,161.2	18,161.2
VIII	Sistema Nacional de Información.	50,892.1	50,892.1	14.1	50,274.6	50,892.1
	Seguimiento y Evaluación.	1,100.0	1,100.0	0.3	550.0	1,100.0
<b>TOTAL</b>		<b>360,579.5</b>	<b>358,970.0</b>	<b>99.6</b>	<b>352,153.0</b>	<b>358,970.0</b>

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, y la Estructura Programática Presupuestal del FASP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 en la cuenta bancaria de la SHP por 11,552.7 miles de pesos, se comprometieron y devengaron 11,373.8 miles de pesos al mismo corte y se pagaron al 31 de marzo de 2025. Cabe mencionar que los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 178.9 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SHP de enero a marzo de 2025 por 91.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de Jalisco no aplicó la totalidad de los recursos del FASP 2024, debido a que reintegró a la TESOFE recursos y rendimientos financieros generados no comprometidos al 31 de diciembre de 2024, cuando se debieron destinar a los fines del fondo.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar presuntas responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número Exp. P.I.A. 304/2025-B, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 5**

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Jalisco recibió recursos federales del FASP 2024 por 360,579.5 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 5,548.2 miles de pesos a los PPN denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, y “Sistema Nacional de Información”, que representaron el 1.5% de los recursos federales transferidos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2024 y fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Jalisco asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 9,570.9 miles de pesos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 2.7% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma: Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- c) El Gobierno del Estado de Jalisco asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 19,829.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron 18,701.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 5.2% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los

---

subprogramas: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.

- d) El Gobierno del Estado de Jalisco asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, por 261,025.4 miles de pesos, de los cuales se pagaron 260,543.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 72.3% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- e) El Gobierno del Estado de Jalisco no solicitó recursos federales del FASP 2024 para los PPN denominados: “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas”, “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, y “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género”.
- f) El Gobierno del Estado de Jalisco asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 18,161.2 miles de pesos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 5.0% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma: Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- g) El Gobierno del Estado de Jalisco asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por 50,892.1 miles de pesos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 14.1% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización, Red Nacional de Radiocomunicación y Registro Público Vehicular, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del

Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.

- h) El Gobierno del Estado de Jalisco asignó recursos del FASP 2024 por 1,100.0 miles de pesos para el Seguimiento y Evaluación del fondo, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.3% de los recursos federales transferidos, destinados para el pago de la Encuesta Institucional y el Informe Estatal de Evaluación, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2024; asimismo, se verificó que el contrato se suscribió con la Instancia Evaluadora dentro del plazo establecido en la normativa, y que incluyó las cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final; adicionalmente, se constató que el Informe Estatal de Evaluación se remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Planeación (DGP) del SESNSP.

#### **Resultado núm. 6**

El Gobierno del Estado de Jalisco pagó recursos del FASP 2024, al 31 de marzo de 2025 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, y se comprobó que se destinaron en el subprograma: Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 11,298.6 miles de pesos, de los cuales 5,627.1 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 5,671.5 miles de pesos a las aportaciones estatales que representaron el 49.8% y el 50.2% de los recursos asignados, respectivamente; cabe señalar que, de las aportaciones federales por 800.0 miles de pesos se ejercieron en la impartición de cursos de formación, evaluación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó, que en 2024, contó con 11,638 elementos policiales, de los cuales corresponden 4,900 a la SSEJ, 3,082 a los Centros de Readaptación Social (CERESO), y 3,656 a la FEJ, de los cuales fueron capacitados 110 elementos de los CERESO y 259 de la SSEJ, cifras que representaron el 3.6% y el 5.3%, respectivamente, del total de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2024, la entidad capacitó a 369 elementos, de los cuales 206 elementos recibieron capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES  
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	3,082	110	3.6	61
SSEJ	4,900	259	5.3	145
FEJ	3,656	0	0	
Total	11,638	369		206

FUENTE: Estructura Programática Presupuestal del FASP, proporcionada por la entidad fiscalizada.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

#### Resultado núm. 7

Con la revisión de los expedientes técnicos, contratos y fianzas, de una muestra de 11 expedientes de adquisiciones, de las cuales 3 fueron licitaciones públicas nacionales y 8 licitaciones públicas locales por 282,871.1 miles de pesos pagados con recursos del FASP 2024, correspondientes a la FEJ, la SSEJ, el CESP, el IJCF y el C5, por la adquisición de antenas RFID, camionetas y cuatrimotos equipadas como patrullas, uniformes, camionetas blindadas, equipo para la extracción de información de teléfonos, vehículos, ampliación, consola de monitoreo y repetidor de red Tetrapol, equipo para ubicación de teléfonos celulares, y material, accesorios, suministros de laboratorio y otros productos químicos, se constató lo siguiente:

- a) Los procedimientos se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y las licitaciones públicas nacionales y locales números LPL104/2024, LPL108/2024, LPL112/2024, LPL134/2024, LPN143/2024, LPL152/2024, LPL161/2024, LPL157/2024, LPN170/2024 y LPL152/3/2024 fueron congruentes con lo estipulado en sus bases.
- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, para los contratos números CMT-CTO 197/24, CMT-CTO 217/24, CMT-CTO 274/24, CMT-CTO 278/24, CMT-CTO 291/24, CM-CTO 320/24, CMT-CTO 345/24, CMT-CTO 348/24, CMT-CTO 363/24 y CMT-CTO 371/24, los proveedores contaron con la capacidad financiera solicitada en las bases de las licitaciones para atender los requerimientos de los contratos.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

- d) Los procedimientos se encontraron amparados bajo 11 contratos debidamente formalizados, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
- e) En todos los casos se presentaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento, y en dichas garantías, quedó comprendida la obligación de responder por los defectos o vicios ocultos; adicionalmente, en los casos aplicables, se proporcionaron las garantías de anticipo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
 MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

No.	Procedimiento Aplicado	Número de Licitación	Ejecutor	Número de contrato	Objeto del contrato	Importe pagado
1	Licitación Pública Local	LPL104/2024	CESP	CMT-CTO 197/24	Adquisición de antenas RFID	9,366.4
2	Licitación Pública Local	LPL108/2024	CESP	CMT-CTO 217/24	Adquisición de camionetas equipadas como patrullas para Seguridad Pública Municipal	72,302.0
3	Licitación Pública Local	LPL112/2024	SSEJ	CMT-CTO 278/24	Adquisición de uniformes	12,503.2
4	Licitación Pública Local	LPL134/2024	CESP	CMT-CTO 274/24	Adquisición de cuatrimotos equipadas para Seguridad Pública Municipal	15,200.0
5	Licitación Pública Local	LPL152/2024	SSEJ	CM-CTO 320/24	Adquisición de camionetas equipadas como patrullas para la SS	35,207.4
6	Licitación Pública Local	LPL152/3/2024	SSEJ	CMT-CTO 371/24	Adquisición de camionetas blindadas para la SS	31,154.2
7	Licitación Pública Local	LPL157/2024	FEJ	CMT-CTO 348/24	Adquisición de equipo para extracción de información de teléfonos	12,044.8
8	Licitación Pública Local	LPL161/2024	FEJ	CMT-CTO 345/24	Adquisición de vehículos	24,877.0
9	Licitación Pública Nacional	LPN143/2024	C5	CMT-CTO 291/24	Ampliación, consola de monitoreo y repetidor de Red Tetrapol	21,985.0
10	Licitación Pública Nacional	LPN155/2/2024	FEJ	CMT-CTO 361/24	Adquisición de equipo para ubicación de teléfonos celulares	25,312.6
11	Licitación Pública Nacional	LPN170/2024	IJCF	CMT-CTO 363/24	Adquisición de material, accesorios, suministros de laboratorio y otros productos químicos	22,918.5
TOTALES:						282,871.1

FUENTE: Expedientes técnicos de adquisiciones y estados de cuenta bancarios.

**Resultado núm. 8**

Con la revisión de un expediente técnico, documentación comprobatoria de la Licitación Pública Nacional LPN155/2/2024, y del contrato número CMT-CTO 361/24 relativo a la adquisición de equipo para ubicación de teléfonos celulares incluyendo licencia de software e informática, pagado con recursos del FASP 2024 por 25,312.6 miles de pesos, se verificó que el proveedor adjudicado (persona moral), a la fecha del acta de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional, no demostró contar con el registro de la actividad económica relacionada con el objeto del contrato, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), según su constancia de situación fiscal, por lo cual no se acreditó que el proveedor contó con la capacidad técnica para dar cumplimiento al contrato en las condiciones solicitadas.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar presuntas responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/PIA/129/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 9**

Con la revisión de una muestra de 11 expedientes de adquisiciones correspondientes a la FEJ, la SSEJ, el CESP, el IJCF y el C5, pagados con recursos del FASP 2024 por 282,871.1 miles de pesos, se verificó documentalmente que los bienes adquiridos se entregaron conforme a los términos, condiciones, plazos y montos pactados en los contratos correspondientes, por lo que no se aplicaron penas convencionales; adicionalmente, los pagos realizados con los recursos del fondo se encontraron soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, se verificó que las modificaciones en el plazo y monto contratado, se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos; sin embargo, para los contratos números CMT-CTO 197/24, CMT-CTO 291/24, CMT-CTO 348/24 y CMT-CTO 361/24, relativos a la adquisición de antenas RFID, equipo para extracción de información de teléfonos, equipo para ubicación de teléfonos celulares y ampliación, consola de monitoreo y repetidor de Red Tetrapol, por un importe total pagado con recursos del FASP 2024 de 68,708.8 miles de pesos, se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparan los bienes o servicios adquiridos, presentados por los proveedores no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, toda vez que no se detallan las características esenciales como marca, modelo, número de serie, especificaciones técnicas o comerciales, lo que dificultó relacionar los bienes indicados en los CFDI con el reporte fotográfico, los contratos, y los resguardos correspondientes.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco y los Órganos Internos de Control en el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, y en la Fiscalía, del Estado de Jalisco iniciaron los procedimientos para determinar presuntas responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integraron los

expedientes números Exp. P.I.A.305/2025-A, OIC-EUC5/INV027/2025 y FE.13.02/996/2025/E.P.R.A, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 10**

Con la revisión de los expedientes técnicos y el reporte fotográfico proporcionados por el CESP, la SSEJ, la FEJ y el C5, de una muestra de 44 camionetas y 20 cuatrimotos, todas equipadas como patrullas para Seguridad Pública Municipal; 14 camionetas equipadas como patrullas y 8 camionetas blindadas para la SSEJ; 18 vehículos para la FEJ; un equipo para extracción de información de teléfonos; un equipo para ubicación de teléfonos celulares; 6 componentes de las antenas RFID, y 6 componentes de la ampliación, consola de monitoreo y repetidor de Red Tetrapol, correspondientes a los contratos números CMT-CTO 197/24, CMT-CTO 217/24, CMT-CTO 274/24, CMT-CTO 291/24, CM-CTO 320/24, CMT-CTO 345/24, CMT-CTO 348/24, CMT-CTO 361/24 y CMT-CTO 371/24, se constató documentalmente lo siguiente:

- a) De 17 camionetas equipadas como patrullas para Seguridad Pública Municipal, correspondientes al contrato número CMT-CTO 217/24, los municipios a los que se les asignaron los vehículos, no mostraron evidencia de los resguardos de 15 camionetas y números de inventarios correspondientes, de 2 camionetas se verificó que éstas no se encontraron en operación, debido a que sufrieron percances vehiculares sin que se proporcionara la evidencia del aviso al Gobierno del Estado de Jalisco, ni la documentación relativa al siniestro (de una de ellas, el número de serie y las placas de la camioneta no coincidieron con los indicados en el resguardo proporcionado).
- b) De 10 cuatrimotos equipadas como patrullas para Seguridad Pública Municipal, correspondientes al contrato número CMT-CTO 274/24, no se proporcionaron los números de inventarios correspondientes; en las cuales, de 1 unidad no se proporcionó el resguardo correspondiente, y de otra unidad no se correspondió con las características del CFDI (marca, modelo y color).
- c) De 2 camionetas equipadas como patrullas para la SSEJ, correspondientes al contrato número CMT-CTO 320/24, los números de serie de las camionetas no se corresponden con los resguardos proporcionados.
- d) De 18 vehículos para la FEJ, correspondientes al contrato número CMT-CTO 345/24, la FEJ no mostró evidencia de los números de inventarios correspondientes.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los resguardos y números de inventarios de 15 camionetas, la evidencia del aviso al Gobierno del Estado de Jalisco con la documentación relativa a 2 siniestros vehiculares de 2 camionetas que no se encontraban en operación y sus resguardos correspondientes. Además, respecto a las 10 cuatrimotos equipadas como patrullas para Seguridad Pública Municipal y los 18 vehículos

para la Fiscalía del Estado de Jalisco, proporcionaron la documentación de los números y del control de inventarios correspondientes; así como, los resguardos faltantes de dos cuatrimotos; por último, de las 2 camionetas equipadas como patrullas para la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, se proporcionaron los resguardos, los cuales son coincidentes con los números de serie correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 11**

Con la revisión de los expedientes técnicos y reporte fotográfico proporcionado por el CESP, la SSEJ, la FEJ y el C5, de una muestra de 44 camionetas y 20 cuatrimotos, todas equipadas como patrullas para Seguridad Pública Municipal; 14 camionetas equipadas como patrullas y 8 camionetas blindadas para la SSEJ; 18 vehículos para la FEJ; un equipo para extracción de información de teléfonos; un equipo para ubicación de teléfonos celulares; 6 componentes de las antenas RFID, y 6 componentes de la ampliación, consola de monitoreo y repetidor de Red Tetrapol, correspondientes a los contratos números CMT-CTO 197/24, CMT-CTO 217/24, CMT-CTO 274/24, CMT-CTO 291/24, CM-CTO 320/24, CMT-CTO 345/24, CMT-CTO 348/24, CMT-CTO 361/24 y CMT-CTO 371/24, se constató documentalmente lo siguiente:

- a) De 1 camioneta equipada como patrulla para Seguridad Pública Municipal, correspondientes al contrato número CMT-CTO 217/24, por 786.4 miles de pesos, no se proporcionó el reporte fotográfico que acredite la existencia física de ésta, y que la unidad se encontró en operación atendiendo los fines de la Seguridad Pública Municipal.
- b) De 1 cuatrimoto equipada como patrullas para Seguridad Pública Municipal, correspondientes al contrato número CMT-CTO 274/24, no se correspondió con las características del CFDI (marca, modelo y color), por lo que no se acreditó la existencia física de una cuatrimoto por 394.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los resguardos y reportes fotográficos de una camioneta equipada como patrulla para Seguridad Pública Municipal por 786,438.00 pesos, y de una cuatrimoto equipada como patrulla para Seguridad Pública Municipal por 394,772.00 pesos, para un total de 1,181,210.00 pesos, documentación que es coincidente con la descripción de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes (marca, modelo y color), con la que se acredita la existencia de los bienes y que se encuentran en operación, atendiendo los fines de la Seguridad Pública Municipal, con lo que se solventa lo observado.

## **Obra pública**

### **Resultado núm. 12**

El Gobierno del Estado de Jalisco no destinó recursos del FASP 2024 para la contratación de obra pública por contrato ni por administración directa.

## **Transparencia**

### **Resultado núm. 13**

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Jalisco le reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, indicadores y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FASP 2024; asimismo, se constató que se publicaron en las páginas de Internet de la SHP y en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; además, se comprobó que el monto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2024 reportados en el cuarto trimestre en el formato Ejercicio del Gasto, se correspondieron con lo reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2024, y estructura programática presupuestal FASP 2024.
- b) El Gobierno del Estado de Jalisco dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2024, el cual se publicó en su página de Internet y que incluyó la evaluación de los recursos del FASP 2024; además, se verificó la publicación de los resultados de la evaluación de los recursos del FASP 2023 y la evaluación del primer trimestre del FASP 2024 en su página de Internet.

### **Resultado núm. 14**

El CESP remitió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2024, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN, los estados de cuenta mensuales correspondientes a las cuentas bancarias productivas y específicas del fondo, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Mecanismo “Formato de la Estructura Programática Presupuestal FASP 2024” y que la información reportada en el cuarto trimestre coincide con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024; sin embargo, los informes de abril, junio, julio, agosto y octubre de 2024, y enero de 2025, así como del primer y tercer trimestre de 2024 y del primer trimestre de 2025, se enviaron con atraso de hasta 6 días naturales a la DGVS del SESNSP.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los correos electrónicos del envío dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable de los informes mensuales correspondientes a abril, junio, julio, agosto y octubre de 2024, y enero de 2025, y de los informes del primer y tercer trimestre de 2024 y del primer trimestre de 2025 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento; así como, los correos electrónicos de acuse de recibido en tiempo y forma, con lo que se solventa lo observado.

### **Cumplimiento de objetivos y metas**

#### **Resultado núm. 15**

En 2024, los recursos federales asignados al FASP 2024 fueron por 450,724.4 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales), que representaron el 6.1% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Jalisco en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos.

El Gobierno del Estado de Jalisco reportó de los recursos federales al 31 de diciembre de 2024 como comprometido y devengado un monto por 358,970.0 miles de pesos y como pagado un monto por 352,153.0 miles de pesos, montos que representaron el 99.6% y el 97.7%, respectivamente, y al 31 de marzo de 2025 reportó como pagado un monto de 358,970.0 miles de pesos, monto que representó el 99.6% de los recursos transferidos.

Se verificó que la SHP, el CESP, la SSEJ, la FEJ, el C5 y el IJCF devengaron y administraron los recursos federales de fondo.

El FASP 2024 se distribuyó en cinco PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2024 fueron: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Sistema Nacional de Información con el 72.4% y el 14.1%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con el 5.5%, el 5.0% y el 2.7% respectivamente.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron mayor recurso fueron: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia

conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 260,543.9 miles de pesos, y Sistema Nacional de Información por 50,892.1 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron menor recurso fueron: Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 18,701.9 miles de pesos; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 18,161.2 miles de pesos, y Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 9,570.9 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones para 4 PPN por un monto de 5,548.2 miles de pesos, que representaron el 1.5% de los recursos federales transferidos.

#### Cumplimiento de Metas y Objetivos.

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2024, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó qué:

- a) Al 31 de diciembre de 2024, la entidad no comprometió, ni devengó ni pagó recursos por 1,609.5 miles de pesos, que representaron el 0.4% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.
- b) De una camioneta por un importe pagado de 786.4 miles de pesos, no se proporcionó el reporte fotográfico que acredite la existencia física de ésta, y que la unidad se encontró en operación atendiendo los fines de la Seguridad Pública Municipal, ni del resguardo y el número de inventario correspondiente. Adicionalmente, de una cuatrimoto, el reporte fotográfico no se correspondió con las características de la factura (marca, modelo y color), por lo que no se acreditó la existencia física del bien, por un importe pagado de 394.8 miles de pesos.

En general, el estado reportó 70,579 metas en la Estructura Programática Presupuestal, de las cuales, al 31 de marzo de 2025, se reportó un alcance de 70,550 metas cifra que representó el 99.9% del total de las metas, en algunas partidas se superaron las metas programadas.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, la entidad tenía 4,268 elementos policiales operativos, pertenecientes a la SSEJ. En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es 0.5, por lo que el valor de este indicador se encuentra debajo de lo solicitado de 1.8 policías

por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2023 en delitos como; robo a bancos con 41.7%, robo a casa habitación con 17.6%, robo de vehículos en 14.2%, y robo a transeúnte con 12.4%.

En 2024, el índice delictivo de alto impacto en el estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 14.1, mayor respecto al ejercicio 2023 de 8.4.

Asimismo, en 2024, la entidad reportó sobrepoblación de 7.6%.

Indicadores de la SHCP.

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2024, se observó lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
2. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, reportó un avance del 100.0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
4. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
6. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño realizadas con recursos FASP, reportó un avance del 0.0%.
7. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024 alcanzó un porcentaje del 0.0%.

8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, reportó un avance del 100.0%.
9. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.
10. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, reportó un avance del 0.0%.
11. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, reportó un avance del 82.0%.
12. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, reportó un avance del 0.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2024**

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP 2024 respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	6.1
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2024 (% devengado del monto asignado).	99.6
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2025 (% pagado del monto asignado).(reportado en estructura)	99.6
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	1.5
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2025 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.9
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2024.	0.5
I.10.- Entrega de armamento a los estados	No aplica
I.11.- Delitos de alto impacto cometidos por cada mil habitantes en 2024.	14.1
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2024 (%).	7.6
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿ La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, Parcialmente)?	Sí
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores, Estructura Programática Presupuestal del FASP, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2024, transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, así como la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, pagó el 97.7%, y el 99.6%, respectivamente.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 284,480.6 miles de pesos, que representó el 78.9% de los 360,579.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.4% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia del destino de los recursos, y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Jalisco no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ya que los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por los Programas con Prioridad Nacional, de abril, junio, julio, agosto y octubre de 2024, y enero de 2025, así como del primer y tercer trimestre de 2024 y del primer trimestre de 2025, se enviaron con atraso de hasta 6 días naturales al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco, en general, realizó una gestión razonable del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de objetivos y metas

1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024.
2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, y el organismo ejecutor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FASP 2024; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP 2024, de conformidad con el calendario publicado, y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se corresponden con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales y si se cumplió con el monto y porcentaje establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y el Convenio de Coordinación del FASP 2024.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP 2024 recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del FASP 2024 coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y si se canceló con la leyenda "Operado", con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar si los recursos del FASP 2024 recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron, al 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2025, se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2025.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar si el Gobierno del Estado por medio del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Constatar si los recursos del FASP 2024 asignados al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes. Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de

justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados al Seguimiento y Evaluación se aplicaron de acuerdo con la estructura programática presupuestal y el Anexo Técnico, considerando, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación", se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Asimismo, verificar si en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con la confidencialidad, derechos de autor o patentes, sobre la responsabilidad de la instancia evaluadora respecto de los documentos finales de la evaluación, y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas. Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. **Obra Pública:** Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas; en el mismo sentido, verificar si los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y si no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar si los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar si las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios. Asimismo, verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar si se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratados y, en caso de modificaciones, verificar si se justificaron, solicitaron, autorizaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la recuperación de sanciones y la aplicación de penas convencionales. Por último, verificar si las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar si los pagos realizados están soportados en las facturas, si las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, si se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar si los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente, verificar si los conceptos, precios unitarios y

volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los que se presentan en el catálogo de conceptos contratado y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, si se justificaron, solicitaron y autorizaron.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, si las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas y los números generadores y, en su caso, calcular las diferencias; asimismo, verificar si las obras se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones contratadas.

En el caso de obras por administración directa, verificar si se contó con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad, y si se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP 2024.

7. Transparencia: Verificar si el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP. mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" e "Indicadores y Evaluaciones" respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FASP; asimismo, constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión; por último, revisar la congruencia de las cifras reportadas en los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto" con los reportes contables y presupuestarios correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Verificar si la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y si se publicó en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP 2024 y si se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2024, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2023) se consideró su evaluación y verificar si la evaluación se realizó y publicó.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, si remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y

trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento, y revisar la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre del ejercicio.

8. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería General, la Subsecretaría de Contabilidad, Presupuesto y Gestión Pública de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía, la Secretaría de Seguridad, el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y Municipios, todos del Gobierno del Estado de Jalisco.